

Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

ACTA DE FALLO

DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO DE FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR \$1,300,000,000.00 (UN MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Fecha, Lugar y Hora del Acto.

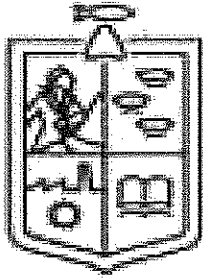
En la ciudad de Morelia Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:30 horas del día 22 de diciembre de 2021, día en que se lleva a cabo el acto de revisión de ofertas recibidas y para conocer el fallo de esta Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ("La Secretaría"), cita en av. Ventura Puente número 112, Colonia, Chapultepec Norte, C.P. 58260, en Morelia, Michoacán, efectuada por el servidor público que firma al final del presente acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), Lic. Luis Navarro García, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, por este medio de este acto y acta correspondiente, determina, concluye y da a conocer el resultado del proceso competitivo instrumentado para el otorgamiento y la contratación de un financiamiento de corto plazo en las mejores condiciones de mercado, ello en atención a las cordiales invitaciones realizadas a 4 (cuatro) instituciones de crédito legalmente autorizadas para operar en México, todas elaboradas y recibidas de fecha 20 de diciembre de 2021.

En virtud y de conformidad con las citadas invitaciones, se presentaron y recibieron en la Secretaría antes de las 13:00 del día 22 de diciembre de 2021, **3 (tres)** propuestas de ofertas irrevocables y en firme a ser revisadas y susceptibles de determinar que sean calificadas, y **1 (uno)** oficio o carta negativa de no participación al proceso competitivo (**Anexo A**), siendo estas ofertas recibidas las siguientes; **i)** 1 (una) oferta irrevocable y en firme presentada por Banca Afirme, S.A., I.B.M., Afirme Grupo Financiero, en oficio dirigido en atención de Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, de fecha 22 de diciembre de 2021 ("**AFIRME**"), **ii)** 1 (una) oferta irrevocable y en firme presentada por Banco del Bajío, S.A., I.B.M., en oficio dirigido en atención de Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, de fecha 22 de diciembre de 2021 ("**BAJIO**"), **iii)** 1 (una) oferta irrevocable y en firme presentada por Banco Azteca, S.A., I.B.M., en oficio dirigido en atención de Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, de fecha 22 de diciembre de 2021 ("**AZTECA**"). Así como por otra parte **iv)** 1 (uno) un oficio o carta presentada por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("**BANAMEX**"), en oficio dirigido en atención de Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, de fecha 22 de diciembre de 2021, en cual **declina la invitación** para participar en el proceso competitivo en cuestión al cual fue invitado, argumentando que en esta ocasión no se encuentran en posibilidades de participar.

En virtud de lo anterior una vez analizadas las propuestas de ofertas irrevocables y en firme obtenidas, se determina que para este proceso competitivo la oferta presentada por Banco Azteca, S.A., I.B.M ("**AZTECA**"), **es descalificada o no se considera calificada**, de conformidad con el numeral 10 de los Lineamientos y de la propia convocatoria o invitaciones realizadas antes señaladas, toda vez que la oferta presentada es por \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.), siendo este monto, menor al mínimo de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos, 00/100, m.n.) que se debería ofrecer.

Página 1 de 3



Gobierno de Michoacán

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

En virtud de lo anterior, se consideran ofertas calificadas las presentadas por; Banca Afirme, S.A., I.B.M., Afirme Grupo Financiero y Banco del Bajío, S.A., I.B.M. y se describen a continuación:

No. De oferta	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	(días)					Periodicidad	Crecimiento Amortización	
						Total	Gracia*						
1	AFIRME	Crédito corto plazo	\$800,000,000.00	TIEE28 días	0.9800%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.0370%
2	BAJIO	Crédito corto plazo	\$800,000,000.00	TIEE28 días	1.0500%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.2100%

*Sin periodo de gracia.

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en Los Lineamientos.

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se toma en cuenta lo siguiente:

I. La Tasa Efectiva considera la curva en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIEE 28 días) de fecha 21 de diciembre del 2021, proporcionada por proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, más la sobre tasa de interés.

NA: No Aplica

0% constante, con posible redondeo último pago de amortización.

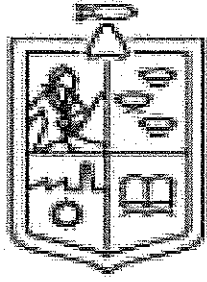
Derivado de lo anterior, y conforme al artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la convocatoria o invitaciones, Los Lineamientos y demás aplicables, se determina y hago constar tras realizar un proceso competitivo, y evaluar las ofertas calificadas, que la oferta número uno ganadora por su menor tasa efectiva, y por lo cual se le asignan monto del financiamiento solicitado es por;

- Banca Afirme, S.A., I.B.M., Afirme Grupo Financiero (“**AFIRME**”), su propuesta por un total de \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.);

Ahora bien, toda vez que la oferta ganadora no cubre la totalidad del financiamiento solicitado, la diferencia se puede contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto de dicho financiamiento. Por lo que se asigna a la oferta presenta por Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (“**BAJIO**”), \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.);

Es con esto que se asigna el monto total solicitado, esto es hasta \$ 1,300,000,000.00 (un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N), determinación que realiza el C. Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, con base en lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Los Lineamientos y demás normatividad aplicable, confirmando y se hace constar que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado, al representar el costo más bajo, conforme al proceso competitivo instrumentado.

La información relacionada con el Proceso Competitivo instrumentado se encontrara disponible en la página de Internet de la Secretaría en la liga siguiente: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/>



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firma el presente documento

Atentamente

LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán a 22 de diciembre de 2021



Monterrey, Nuevo León, a 22 de diciembre de 2021.

Gobierno del Estado de Michoacán
Atn. Luis Navarro García
 Secretario de Finanzas y Administración

Ref.: Propuesta de Banca Afirme

Se hace referencia al oficio emitido el pasado 20 de diciembre de 2021 en el que se invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento de corto plazo por hasta la cantidad de \$1,300'000,000.00 (mil trecientos millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del Estado de Michoacán.

En virtud de lo anterior, en la presente Oferta Económica se establecen los términos y condiciones propuestos respecto de la contratación del financiamiento correspondiente.

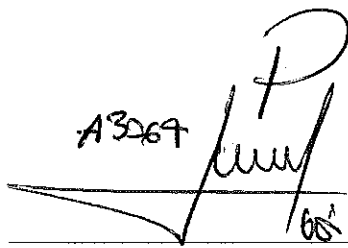
Monto de crédito ofertado:	Hasta \$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Acreditado:	Estado de Michoacán
Tipo de crédito	Crédito Simple
Destino del crédito:	Cubrir necesidades de corto plazo
Plazo:	Hasta 12 (doce) meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Amortización de capital:	12 amortizaciones mensuales, iguales y consecutivas
Tasa de Referencia:	TIIE a 28 días, publicada por Banco de México
Sobretasa:	0.98 puntos porcentuales en adición a la Tasa de Referencia.
Periodicidad de pago de los Intereses:	Mensual
Oportunidad de entrega de recursos:	Con disponibilidad a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas
Periodo de disposición:	Mediante una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones suspensivas, sujeto a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin exceder de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Fuente de pago del Financiamiento:	Recursos propios
Mecanismo de pago:	Quirografario
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes
Vigencia de la propuesta:	60 días naturales.
Registro:	El crédito deberá quedar inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP, para lo cual se otorgará plazo conforme a lo establecido en el Reglamento del propio RPU de la SHCP



Condición Suspensiva:	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con acta de fallo a favor de Banca Afirme una vez realizado el proceso competitivo. • Se deberá inscribir en el registro de deuda estatal y en Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos señalados en el reglamento de dicho Registro.
Tasa Efectiva:	Tasa efectiva de 7.037%, Valor Presente de \$800,000'000.0 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), utilizando la curva de proyección de TIE a 28 días del proveedor Valmer al 21 de diciembre de 2021.
Correo de Notificaciones:	carlos.pedraza@afirme.com

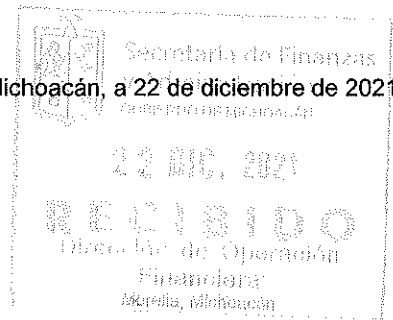
La presente propuesta es de carácter irrevocable y en firme, con una vigencia de 60 días naturales a partir de esta fecha.

Atentamente,
Banca Afirme, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero
 Representada por:

A3269

 Héctor Manuel León Pineda
 Representante Legal

A2404.

 Ivette Durán García
 Representante Legal



Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán

Av. Ventura Puente 112, Planta Alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Atención: Licenciado Luis Navarro García.
Secretario de Finanzas y Administración.

Asunto: Presentación de Oferta.

Hacemos referencia a su convocatoria de fecha 20 de diciembre de 2021 (la "Convocatoria"), por el cual se hizo una atenta invitación a mi representada, Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Banco"), para participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,300'000,000.00 (un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento"), cuyos recursos serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "LDF"), estando en posibilidad y siendo voluntad del Banco presentar al Estado la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Por medio de la presente, el Banco manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una **oferta irrevocable y en firme** para el otorgamiento del Financiamiento para el Estado, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Banco y no está sujeta a condiciones adicionales; y (ii) cuenta con una **vigencia de 60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación al Estado, de acuerdo a los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada o modificada.
2. Que el Banco realiza la Oferta de Financiamiento en los siguientes términos:

(a) Monto ofertado.	El monto de la presente Oferta de Financiamiento es por la cantidad principal de hasta \$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
(b) Acreditado.	El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
(c) Plazo del Financiamiento.	Hasta 12 (doce) meses, es decir, un máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del contrato de crédito.
(d) Tipo de Tasa de Interés ofertada.	Tasa de interés anual variable, tomando como tasa de referencia la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio de cada periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior, más una sobretasa de 1.05 (un punto cero cinco) puntos porcentuales .
(e) Periodicidad en el pago de los intereses.	Pagos mensuales vencidos y consecutivos.
(f) Oportunidad en la entrega de los recursos del Financiamiento.	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de las condiciones de disposición a que se refiere el inciso (m) siguiente, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas, una vez cumplidas dichas condiciones.
(g) Mecanismo de Pago - Fuente de Pago.	Quirografario, por lo que no existirá una fuente específica, sino que se pagará con ingresos de libre disposición del Estado.
(h) Garantía de Pago.	Sin garantía de pago.
(i) Gastos Adicionales.	Sin gastos adicionales.
(j) Gastos Adicionales Contingentes.	Sin gastos adicionales contingentes.
(k) Periodo de Disposición.	En una o varias oportunidades una vez cumplidas las condiciones suspensivas a que se refiere el inciso (m) siguiente, sin que dicho periodo pueda exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato de crédito.
(l) Destino del Financiamiento.	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la LDF.

(m) Condiciones de Disposición.	<p>Previamente a la primera disposición del Financiamiento, se deberán cumplir las siguientes condiciones de disposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar original del contrato de apertura de crédito simple firmado y ratificado ante fedatario público, en el que se documente el Financiamiento. (ii) Que el Estado entregue al Banco: (a) una copia simple de la constancia de inscripción del Financiamiento en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, o aquel que le sustituya de acuerdo con la normativa aplicable; y (b) una copia simple de la solicitud de inscripción del Financiamiento, y del acuse de su presentación, ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a que se refiere la LDF o aquel que para tales efectos lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (iii) Que el Estado suscriba y entregue al Banco una solicitud de disposición por escrito y un pagaré por el monto de la disposición de que se trate, los cuales deberán ser firmados por funcionarios con facultades suficientes para tales efectos. <p>Las demás que de común acuerdo entre el Estado y el Banco se establezcan en el contrato de apertura de crédito simple correspondiente.</p>																																										
(n) Condiciones Jurídicas.	Se celebrará un contrato de apertura de crédito simple, con las cláusulas comunes en este tipo de operaciones, sin cláusulas de vencimiento cruzado.																																										
(o) Correo electrónico para recibir notificaciones.	javierh@bb.com.mx y/o sortiz@bb.com.mx, a la atención de Javier Hurtado Orozco y Salvador Ortiz Fernández, respectivamente.																																										
(p) Tasa Efectiva.	7.21% (siete punto veintiuno por ciento).																																										
(q) Valor Presente de la Oferta.	1.0056 (uno punto cero cero cincuenta y seis)																																										
(r) Periodo de Gracia en Capital.	Sin periodo de gracia.																																										
(s) Pagos Anticipados.	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del Financiamiento.																																										
(t) Instrumentos Derivados.	Sin obligación para el Estado para la contratación de instrumentos de cobertura a través de instrumentos derivados.																																										
(u) Perfil de amortizaciones de capital y calendario:	<p>Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas de capital, a partir de la disposición del Financiamiento, con base en el siguiente esquema de amortización:</p> <table border="1" data-bbox="732 1339 1370 1915"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Mes de Pago</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Enero 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>2</td><td>Febrero 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>3</td><td>Marzo 2022</td><td>\$66,666,666.66</td></tr> <tr><td>4</td><td>Abril 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>5</td><td>Mayo 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>6</td><td>Junio 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>7</td><td>Julio 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>8</td><td>Agosto 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>9</td><td>Septiembre 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>10</td><td>Octubre 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>11</td><td>Noviembre 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>12</td><td>Diciembre 2022</td><td>\$66'666,666.74</td></tr> <tr><td></td><td>Total</td><td>\$800'000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Pago	Mes de Pago	Monto	1	Enero 2022	\$66'666,666.66	2	Febrero 2022	\$66'666,666.66	3	Marzo 2022	\$66,666,666.66	4	Abril 2022	\$66'666,666.66	5	Mayo 2022	\$66'666,666.66	6	Junio 2022	\$66'666,666.66	7	Julio 2022	\$66'666,666.66	8	Agosto 2022	\$66'666,666.66	9	Septiembre 2022	\$66'666,666.66	10	Octubre 2022	\$66'666,666.66	11	Noviembre 2022	\$66'666,666.66	12	Diciembre 2022	\$66'666,666.74		Total	\$800'000,000.00
Pago	Mes de Pago	Monto																																									
1	Enero 2022	\$66'666,666.66																																									
2	Febrero 2022	\$66'666,666.66																																									
3	Marzo 2022	\$66,666,666.66																																									
4	Abril 2022	\$66'666,666.66																																									
5	Mayo 2022	\$66'666,666.66																																									
6	Junio 2022	\$66'666,666.66																																									
7	Julio 2022	\$66'666,666.66																																									
8	Agosto 2022	\$66'666,666.66																																									
9	Septiembre 2022	\$66'666,666.66																																									
10	Octubre 2022	\$66'666,666.66																																									
11	Noviembre 2022	\$66'666,666.66																																									
12	Diciembre 2022	\$66'666,666.74																																									
	Total	\$800'000,000.00																																									



(v) Tipo de Financiamiento	Crédito Simple, documentado mediante un contrato de apertura de crédito simple y pagarés que documenten cada disposición del Financiamiento.
(w) Tasa de Interés Moratoria:	La que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria por 2 (dos).
(x) Información adicional:	En su caso, el Estado deberá proporcionar la información que el Banco le requiera para la integración satisfactoria de su expediente como acreditado.

3. Que el Banco a quien represento es una Institución de Banca Múltiple, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, el Banco cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en el proceso competitivo y, en caso de resultar ganador, para suscribir y obligarse en términos de los documentos de la operación.
4. Que suscribo la presente Oferta en mi carácter de apoderado legal del Banco, para lo cual agrego (i) una copia simple del instrumento público en el que constan los poderes otorgados por el Banco a mi favor, como Anexo "A" de esta Oferta, manifestando que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna y que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar al Banco en términos de la presente Oferta; y (ii) una copia simple de mi identificación oficial vigente como Anexo "B" de esta Oferta.

Atentamente,
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Por. Salvador Ortiz Fernández
Cargo. Apoderado

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2021

Lic. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Me refiero a su invitación de fecha 20 de diciembre de 2021, mediante la cual se convoca a mi representada a participar con una oferta de crédito para la Contratación de un Financiamiento de Corto Plazo por hasta \$1,300,000,000.00 (un mil trescientos millones de pesos 00/100 M. N.), en la que mi representada, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple; obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Crédito, con carácter obligatorio, **en firme e irrevocable**, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una **vigencia de 60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Destino del Crédito:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
b) Monto de la propuesta:	Hasta \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100) M.N.
c) Plazo del Crédito:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 días a partir de la formalización del financiamiento.
d) Tipo de Crédito:	Crédito Simple Quirografario
e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito:	TIIE 28 días + 130 (ciento treinta) puntos base.
f) Tasa de interés Moratoria:	Dos veces la Tasa de Interés Ordinaria.
g) Comisión por apertura	Sin comisión por apertura.
h) Condiciones de disposición:	<p>a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del Contrato de crédito debidamente firmado e inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Michoacán.</p> <p>b. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados.</p> <p>c. Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Administración</p>

	<p>señalando que “EL ESTADO”: (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que se pretenda realizar la disposición de “EL CRÉDITO”, “EL ESTADO” no se encuentra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato, (iii) que no existe una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato y (iv) Que con la disposición de “EL CREDITO”, “EL ESTADO” no excede del conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán, menos financiamiento neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>																																										
<p>i) Tasa efectiva y valor presente de la oferta:</p>	<p>Tasa efectiva: 8.5446% Valor presente de la oferta: \$398,810,778.58</p>																																										
<p>j) Periodo de disposición:</p>	<p>Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de las condiciones de disposición, bajo los términos previstos en el contrato que se celebre, sin exceder el plazo 45 días naturales posteriores a la firma del contrato de crédito.</p>																																										
<p>k) Perfil de amortización de capital:</p>	<p>Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas de acuerdo con la siguiente tabla de amortización, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato de crédito.</p> <table border="1" data-bbox="992 1333 1393 1728"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Mes de Pago</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Enero 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>2</td><td>Febrero 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>3</td><td>Marzo 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>4</td><td>Abril 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>5</td><td>Mayo 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>6</td><td>Junio 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>7</td><td>Julio 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>8</td><td>Agosto 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>9</td><td>Septiembre 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>10</td><td>Octubre 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>11</td><td>Noviembre 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>12</td><td>Diciembre 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$400,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Pago	Mes de Pago	Monto	1	Enero 2022	\$33,333,333.33	2	Febrero 2022	\$33,333,333.33	3	Marzo 2022	\$33,333,333.33	4	Abril 2022	\$33,333,333.33	5	Mayo 2022	\$33,333,333.33	6	Junio 2022	\$33,333,333.33	7	Julio 2022	\$33,333,333.33	8	Agosto 2022	\$33,333,333.33	9	Septiembre 2022	\$33,333,333.33	10	Octubre 2022	\$33,333,333.33	11	Noviembre 2022	\$33,333,333.33	12	Diciembre 2022	\$33,333,333.33	Total		\$400,000,000.00
Pago	Mes de Pago	Monto																																									
1	Enero 2022	\$33,333,333.33																																									
2	Febrero 2022	\$33,333,333.33																																									
3	Marzo 2022	\$33,333,333.33																																									
4	Abril 2022	\$33,333,333.33																																									
5	Mayo 2022	\$33,333,333.33																																									
6	Junio 2022	\$33,333,333.33																																									
7	Julio 2022	\$33,333,333.33																																									
8	Agosto 2022	\$33,333,333.33																																									
9	Septiembre 2022	\$33,333,333.33																																									
10	Octubre 2022	\$33,333,333.33																																									
11	Noviembre 2022	\$33,333,333.33																																									
12	Diciembre 2022	\$33,333,333.33																																									
Total		\$400,000,000.00																																									
<p>l) Periodicidad de pago de intereses</p>	<p>Mensual sobre saldos insolutos contados a partir de la primera disposición.</p>																																										

m) Periodo de gracia de capital:	Sin periodo de gracia de pago de capital, en el entendido que el primer pago se realizará en enero de 2022.
n) Fuente de pago o garantía	Ingresos propios del Estado de Michoacán.
o) Condiciones de prepago:	Permitidos sin penalización ni comisión.
p) Garantía de Pago:	Sin garantía.
q) Oportunidad de entrega de los recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de las condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
r) Correo electrónico para recibir notificaciones:	juan.roblesm@bancoazteca.com.mx

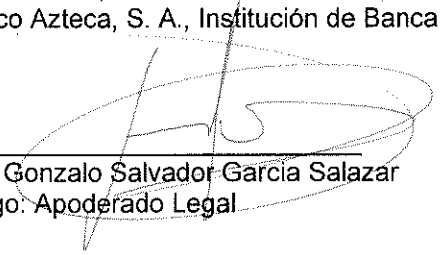
3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales son vigentes. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la **Invitación a proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo** y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

4. Que Gonzalo Salvador Garcia Salazar en mi carácter de representante o apoderado legal de la Licitante, cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en la escritura de poder número 30,206, otorgada ante el Notario Público número 180 de la Ciudad de México, el Lic. Luis Eduardo Paredes Sanchez, de fecha 29 de julio de 2014, agrego que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

5. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

6. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la Licitación.

Atentamente,
Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple.

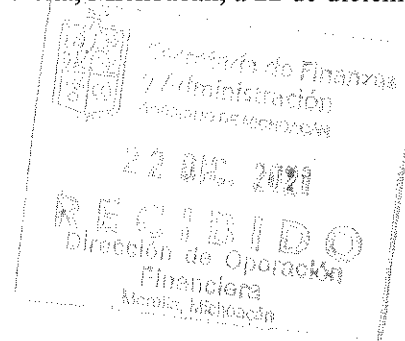


Por: Gonzalo Salvador Garcia Salazar
Cargo: Apoderado Legal

Morelia, Michoacán, a 22 de diciembre de 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Secretaría de Finanzas y Administración
Av. Ventura Puentes No. 112 Chapultepec Norte,
Morelia, Michoacán.

Atención: Lic. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración.



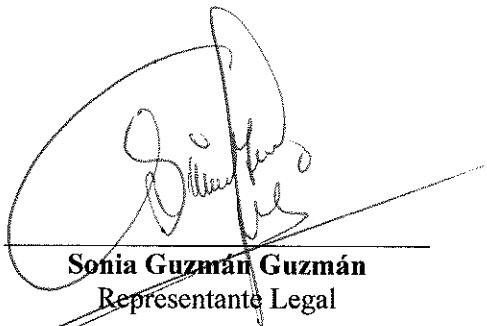
Asunto: Respuesta a la convocatoria del 20 de diciembre de 2021.

Sonia Guzmán Guzmán y Omar Bautista Maldonado, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (“*Citibanamex*”), hacemos referencia a la convocatoria de fecha 20 de diciembre de 2021 para participar en el proceso para la contratación, por parte del Estado de Michoacán, de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un contrato de Apertura de Crédito Simple por la cantidad de hasta \$1,300,000,000.00 (Mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “*Convocatoria*”).

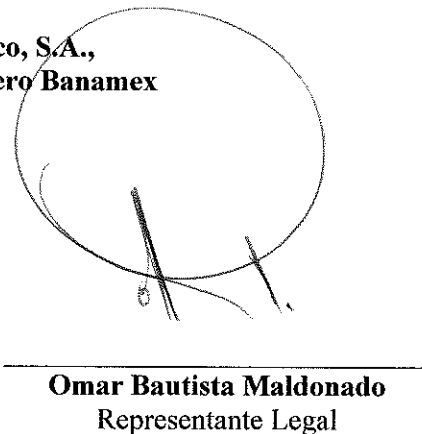
Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria, esperando ser considerados y vernos favorecidos para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Sonia Guzmán Guzmán
Representante Legal



Omar Bautista Maldonado
Representante Legal